

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	DECRETO		 Libertad y Orden
		DESPACHO DEL ALCALDE		
		PAGINA 1	CODIGO TRAMITE: 100.01 TRD - VERSION 1 – 2014	

DECRETO MUNICIPAL No. 0081 DE 2020

(marzo 19)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO QUINTO DEL DECRETO MUNICIPAL No. 0076 DEL 17 DE MARZO DE 2020”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ; En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que debido a la declaratoria de emergencia de Salud Pública declarada por la Organización Mundial de la Salud, por la propagación mundial del COVID – 19, el Alcalde Municipal, ha expedido el Decreto 0076 del 17 de marzo de 2020, “Por medio del cual se establecen protocolos y acciones preventivas en el Municipio de Puerto Rico- Caquetá. A causa de la emergencia sanitaria decretada por la presidencia de la republica a nivel nacional, como una medida preventiva ante la propagación del virus coronavirus CAVID – 19.

Que en el ARTICULO QUINTO del menciona Decreto se relacionan los establecimientos de comercio que queda prohibido su apertura al público durante el tiempo que dure la emergencia, quedando por fuera algunos, los cuales se deben relacionar.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR. El ARTÍCULO QUINTO del Decreto Municipal No. 0076 del 17 de marzo de 2020, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: PROHIBIR apertura al público de:

- Bares
- Discotecas

“Unidos por Puerto Rico, Para que vuelva el progreso”

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Luz Dary Veru Fonseca
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Luz Dary Veru Fonseca
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó:	Diana Mayerly Corredor Cutiva
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó:	Wilmer Cárdenas Rodríguez

 República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	DECRETO		 Libertad y Orden
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	PAGINA 2	CODIGO TRAMITE: 100.01 TRD - VERSION 1 – 2014	

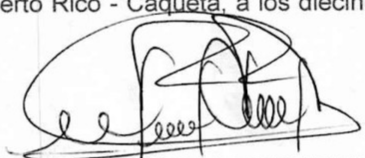
- Sala de Fiestas
- Gimnasios
- Campos de Futbol o Microfutbol
- Instalaciones Deportivas
- Piscinas
- Parques
- Instalaciones Infantiles
- Parques Biosaludables
- Cantinas
- Estancos
- Billares
- Canchas de Tejo
- Galleras
- Todo establecimiento de comercio con expendio de bebidas alcohólicas debe cerrar

PARAGRAFO: Solo podrán permanecer abiertos supermercados, tiendas de productos de primera necesidad, farmacias, tiendas de mascotas (Veterinarias) y Bancos.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Puerto Rico - Caquetá, a los diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte de 2020.


WILMER CARDENAS RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal

"Unidos por Puerto Rico, Para que vuelva el progreso"

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyecto:	Luz Dary Veru Fonseca
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboro:	Luz Dary Veru Fonseca
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó:	Diana Mayerly Corredor Cutiva
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó:	Wilmer Cárdenas Rodríguez